



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador ad litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvase proveer.

Obando, Valle, mayo 02 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Auto: 321
Asunto: Designa Curador - Ad-litem
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: Alfonso López Loaiza
Demandado: Héctor Fabio Fernández Gordillo
Mónica Gómez Vargas y Personas Indeterminadas
Radicación: 2021-00102

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya trascurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del decreto 806 de 2020, respecto de las Personas Indeterminadas con derecho a intervenir sin que estos hubiesen comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará a la abogada **Valentina Giraldo Agudelo**, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora ad-litem.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE a la Dra. **VALENTINA GIRALDO AGUDELO**, quien se ubica en el correo electrónico valen9502@hotmail.com como curadora ad-litem de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS** con derecho a intervenir en este proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 050
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 03 de 2022



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario